

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2021-7190-20230523092820.pdf		2	2 - 3
3	Providencia crédito extraordinario 38-2021.pdf	4348702_20230523_092823.pdf	1	4 - 4
4	memoria crédito extraordinario 38-2021.pdf	4349669_20230523_092823.pdf	3	5 - 7
5	INFORME ESTABILIDAD Crédito extraordinario 38-2021.pdf	4349102_20230523_092823.pdf	3	8 - 10
6	Informe de Intervención Crédito extraordinario 38-2021.pdf	4356568_20230523_092823.pdf	2	11 - 12
7	Anuncio Aprob. Provisional Expte. Mod. Crédito 38.2021.pdf	4370952_20230523_092823.pdf	1	13 - 13
8	Justificante Anuncio BOP. resguardo_10696932_DIP.pdf	4371451_20230523_092823.pdf	1	14 - 14
9	3 - Certificado: Aprobación, si procede, de la modificación de crédito por crédito extraordinario nº 38/2021.	4391618_20230523_092823.pdf	3	15 - 17
10	Pub. anuncio BOP 20210810_num3156.pdf	4431847_20230523_092823.pdf	1	18 - 18
11	Informe Rgto. Documentos - Mod. Cred. 38.2021-.pdf	4431983_20230523_092824.pdf	1	19 - 19
12	certif. BOP anuncio aprob. inicial mod. crédito 38.2021.pdf	4431985_20230523_092824.pdf	1	20 - 20
13	Anuncio aprob. def. mod. crédito 38-2021.pdf	4431987_20230523_092824.pdf	1	21 - 21
14	resguardo envío BOP anuncio aprob. definitiva.pdf	4432527_20230523_092824.pdf	1	22 - 22
15	Anuncio BOP 20210913_num3505.pdf	4449105_20230523_092824.pdf	1	23 - 23
16	CONT. EXP.38.2021.pdf	4450404_20230523_092824.pdf	3	24 - 26

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/7190

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 23-05-2023 09:28:23)

ASUNTO: EXPEDIENTE CREDITO EXTRAORDINARIO 38-2021

Resguardo del documento: Providencia crédito extraordinario 38-2021.pdf

SHA256: 489BBFF455C1CB25D66B09AF02E4AAE5EB008DB1D7960B2F16EABF0E22E9ABCC

CSV: 9CC27DA216265546C373 Fecha de insercion : 19-07-2021 12:56:36

Resguardo del documento: memoria crédito extraordinario 38-2021.pdf

SHA256: 396B08BAE0A1F29C81385875DE39856B3ED6ADB36577F7F2E16D5197B7CE3D7

CSV: 59E8CAF1CBA03338E517 Fecha de insercion : 19-07-2021 13:56:00

Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD Crédito extraordinario 38-2021.pdf

SHA256: FD8AC53C25810E6FE1A36619DF3737041200A60AEC1089BCF0A73A78D7554A9E

CSV: 7DA44FEA57F5A3E2E7CA Fecha de insercion : 19-07-2021 12:57:26

Resguardo del documento: Informe de Intervención Crédito extraordinario 38-2021.pdf

SHA256: 160EC3ECED8A0D11E2DE14634F2736D15BF831B23326611F1E5909EA0F1464D2

CSV: D11515779A908B6E81FF Fecha de insercion : 23-07-2021 08:40:00

Resguardo del documento: Anuncio Aprob. Provisional Expte. Mod. Crédito 38.2021.pdf

SHA256: F399B808839D36FFD9A36F059E51B705D7411A66329510F5AD9BC1334BA15F09

CSV: 55D0D97FCE7AE5E8FBC5 Fecha de insercion : 30-07-2021 10:17:04

Resguardo del documento: Justificante Anuncio BOP. resguardo_10696932_DIP.pdf

SHA256: D2375D8AB391BF15E2B82FFB42B23FDD3722D8E26C50711BC9816967700DCCF2

Resguardo del documento: 3 - Certificado: Aprobación, si procede, de la modificación de crédito por crédito extraordinario n° 38/2021.

SHA256: EDECBDD7A3E524F89784F6795EDDD15F233123F5C7BB1E0B290465AD9918D723

CSV: BA4FA0374AD96F8ACCB6 Fecha de insercion : 10-08-2021 12:15:44

Resguardo del documento: Pub. anuncio BOP 20210810_num3156.pdf

SHA256: BC8CB1FB16331FF9703D85BED14F67FF01557AAACF04F28D4D43F886ABD56908

Resguardo del documento: Informe Rgto. Documentos - Mod. Cred. 38.2021-.pdf

SHA256: 36C4FE50DC06F922CF8B8AC8BA76B6C00D1A168B5B73195EAA9EE2989A019C62

Resguardo del documento: certif. BOP anuncio aprob. inicial mod. crédito 38.2021.pdf

SHA256: 1ECAE416C5154143948CEDB6438272AE7AEC1BB3FFDB38DE3D3D134EB97338AD

CSV: 8571F1DE4A10869F3AF8 Fecha de insercion : 02-09-2021 15:14:56

Resguardo del documento: Anuncio aprob. def. mod. crédito 38-2021.pdf

SHA256: AFA0BAFF920B12DF28250AAE5B1951404CF2DC10A8F60435167CC83238C7725A

CSV: 23CEF8E2867774B39A87 Fecha de insercion : 02-09-2021 15:15:14

Resguardo del documento: resguardo envío BOP anuncio aprob. definitiva.pdf

SHA256: 6DCEBEAC249859803392C5DCDE280E891EABAB6E59E0B6C2571E12BAF4124D31

Resguardo del documento: Anuncio BOP 20210913_num3505.pdf

SHA256: 21DBBE6AA4E761D624D3118033BE98758A0D1FD8E126068CA420AD9905DA9F92

Resguardo del documento: CONT. EXP.38.2021.pdf

SHA256: 5130798272D3BB6F19106EFE795C4222A3C108A5C3C0632616A3E4020F6B66F2

PROVIDENCIA ALCALDIA

Se formula con fecha 19 de julio de 2021 la propuesta sobre modificación del Presupuesto aprobado para el presente ejercicio mediante Crédito extraordinario 38-2021, emítase informe por Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

9CC2 7DA2 1626 5546 C373



9CC27DA216265546C373

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 19-07-2021



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 38-2021 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

MEMORIA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo 177 del RD Leg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, esta Alcaldía ha ordenado la incoación del trigésimo octavo expediente de modificación de del presupuesto, mediante un crédito extraordinario, financiado con el remanente de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto de 2020.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, al tener que realizar gastos que no se pueden demorar a ejercicios posteriores y que no están dotados en el Presupuesto.

Las aplicaciones presupuestarias que se crean con la presente modificación son las siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

59E8 CAF1 CBA0 3338 E517



59E8CAF1CBA03338E517

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 19-07-2021

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3241-619.41	<i>ADECUACIÓN CALLE CALVARIO. FASE 1 (PFEA 2021)</i>	31.273,36 €
3241-619.42	<i>ADECUACIÓN C/ ALONSO DE AGUILAR. FASE 1 (PFEA 2021)</i>	55.124,92 €
3241-619.43	<i>ADECUACIÓN PARQUE DE LA CAGONA SECTOR OCCIDENTAL (PFEA 2021)</i>	47.343,04 €
3241-619.44	<i>ADECUACIÓN C/ CAMINO DE LA ESTACIÓN. FASE 1 (PFEA 2021)</i>	39.825,96 €
3241-619.45	<i>ADECUACIÓN PARQUE ROJO (PFEA 2021)</i>	56.481,15€
9200-761.02	<i>IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES INTELIGENTES DE ANDALUCIA</i>	2.000,00 €
1710-619.33	<i>ADECUAC. ZONA VERDE BARRIO RAFAEL VALLE MANJON</i>	3.000,00 €
3360-227.15	<i>IMAGENES CON DRON CERRO CASTILLO</i>	2.000,00 €
3360-609.03	<i>COMPRA DE PALACIO CALLE MORALEJO</i>	400.000,00 €
2312-227.16	<i>PLAN DE ACCESIBILIDAD</i>	44.000,00 €
4320-632..10	<i>CLIMIATTIZACION DEL ALBERGUE MUNICIPAL</i>	5.000,00
4320-227.17	<i>GESTION DEL ALBERGUE MUNICIPAL</i>	5.000,00 €
	TOTAL	691.048,43 €

CUARTO.- En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación de 2020:

Código seguro de verificación (CSV):

59E8 CAF1 CBA0 3338 E517



59E8CAF1CBA03338E517

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 19-07-2021

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
<i>870.00</i>	<i>REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES</i>	<i>691.048,43 €</i>

Por todo lo cual, se propone la elevación al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, de este expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Todo ello, previo informe de Intervención, conforme a lo preceptuado en el artículo 177 del R.D.Leg. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Aguilar de la Frontera, firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

59E8 CAF1 CBA0 3338 E517



59E8CAF1CBA03338E517

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 19-07-2021

INFORME DE INTERVENCION SOBRE ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CREDITO EXTRAORDINARIO 38-2021

Este informe se presenta como Anexo al expediente de modificación de presupuesto para el ejercicio 2021, tal y como obliga el artículo 16.2 párrafo segundo del Real decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, vigente en cuanto no se ponga a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En dicho artículo se dice textualmente: **“El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de las haciendas locales”**

En concreto, el artículo 177.2 de dicho Texto Refundido se ocupa del expediente de los suplementos de créditos, que es el caso que nos ocupa.

La financiación de este expediente 38-2021 por crédito extraordinario se realiza mediante la aplicación del saldo existente del remanente de tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del presupuesto de 2020.

Por tanto, la legislación de estabilidad presupuestaria implica analizar la incidencia de esta modificación en los dos indicadores: regla de gasto y estabilidad, en términos SEC-10

Nuestro órgano de tutela en esta materia, la Consejería de Economía y Hacienda, en escrito de 26 de marzo de 2008, interpreta el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, en el siguiente sentido: El Informe de Intervención sobre inestabilidad presupuestaria, debe emitirse y remitirse a esta Delegación con motivo de las modificaciones presupuestarias que puedan afectar al Principio de estabilidad (como es el caso que nos ocupa) , si bien no será necesario elaborar el Plan hasta, en su caso, la liquidación del presupuesto.

Por tanto:

- La modificación por suplemento de crédito 38-2021 si afecta al principio de estabilidad y a la regla de gasto, al ser financiada con una aplicación financiera, como es el Remanente de Tesorería.
- Este Ayuntamiento no tiene actualmente en vigor ningún Plan Económico Financiero con vigencia en los presupuestos 2021-2022 como consecuencia del incumplimiento de los parámetros de estabilidad. Sin embargo, en la medida que este expediente se financia con un recurso financiero como es el Remanente de tesorería para gastos generales, en la

Código seguro de verificación (CSV):

7DA4 4FEA 57F5 A3E2 E7CA



7DA44FEA57F5A3E2E7CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 19-07-2021

medida en que genere gastos , podrá suponer una desestabilización del presupuesto.

- Sin embargo, la situación actual cambia radicalmente en relación con otros ejercicios, en cuanto el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y el Acuerdo de Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 ha eliminado las consecuencias de un eventual incumplimiento de las reglas fiscales en la liquidación de 2021.
- Por tanto, aún cuando esta modificación haga incumplir la estabilidad y la regla de gasto con toda seguridad, no devendrá de ello la necesidad de elaborar plan alguno para volver a cumplir los objetivos de regla de gasto y de estabilidad.
- El informe de Intervención en relación al presupuesto de 2021, último que se ha elaborado en esta materia, preve un superavit del grupo consolidado "Aguilar de la Frontera" de 665.434,37 euros. Este superavit está ya más que alcanzado con los 2.678.747,12 euros que se han incorporado al presupuesto de los remanentes de crédito, afectados unos y generales otros, que ya han sido incorporados al presupuesto (que suponen gasto pero no ingreso) y al que se uniría el incremento de 1.227.461 euros que se incorporan a través de este suplemento de crédito.
- Sobre la incidencia en la regla de gasto es más difícil aventurar un incumplimiento, por cuanto que el techo de gasto aprobado para 2021 (un crecimiento del 3% respecto al gasto computable del ejercicio anterior) no sabemos si se mantendrá o no. Creo que lo más prudente será esperar a la liquidación del ejercicio 2021 para conocer que porcentaje de regla de gasto debemos tomar como referencia, aun cuando su incumplimiento, vuelvo a repetir, no tendrá incidencias negativas.
- Si quiero poner de manifiesto dos cosas muy importantes:
 - la primera es que podemos, después de muchos ejercicios, gastar los ahorros acumulados por este Ayuntamiento sin el estrecho corsé que suponía destinarlo a inversiones financieramente sostenibles. Se pueden crear o complementar gastos destinados a cualquier finalidad y en cualquier área. Sin embargo, deben ser proyectos de gasto que puedan ejecutarse en un periodo de tiempo no muy dilatado. Cualquier incorporación de gasto del ejercicio 2021 al ejercicio 2022 si tendrá repercusiones, por cuanto la moratoria en el cumplimiento de reglas fiscales alcanza hasta la liquidación de 2021, no más allá, por ahora claro está.
 - la segunda es que debe vigilarse la tesorería y la liquidez que nos permita seguir atendiendo a nuestros compromisos de pagos con la puntualidad que nos exigen las normas de morosidad y periodo medio de pago. Esto se trae a colación no sólo por la incorporación de estos remanentes, que como sabemos , suponen gasto pero no ingresos, sino también por la caída de los ingresos que vamos a sufrir en los ejercicios venideros. Cabe esperar que nuestra PIE y nuestra PATRICA disminuyan, la disminuir los ingresos que estas administraciones superiores reciben. Y por otro la suspensión (aprobada con informe desfavorable de tesorería) de varias ordenanzas

Código seguro de verificación (CSV):

7DA4 4FEA 57F5 A3E2 E7CA



7DA44FEA57F5A3E2E7CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 19-07-2021

municipales reguladoras de tasas y la imposibilidad de cobrar otras porque es imposible que se produzca el hecho imponible, hacen a esta Interventora aconsejar un escrupuloso cumplimiento de las ordenanzas de tributarias de este Ayuntamiento. No obstante, tenemos liquidez para no temer en este ejercicio 2021 problema para atender a los pagos. Lo único que reclamo es hacer un análisis más a largo plazo por parte de los operadores económicos de este Ayuntamiento.

- Por tanto, y como conclusión, aún sabiendo que esa modificación, con toda, seguridad incidirá en la estabilidad y en la regla de gasto de este Ayuntamiento, se informa de manera favorable, por cuanto que los efectos de un eventual incumplimiento de las reglas fiscales no devendrá en penalización alguna y tenemos liquidez para seguir afrontando los pagos que devengan tanto del ejercicio del presupuesto aprobado como de la presente modificación.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

7DA4 4FEA 57F5 A3E2 E7CA



7DA44FEA57F5A3E2E7CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 19-07-2021

INFORME INTERVENCIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO 38-2021

La Interventora que suscribe, presentada Memoria-Propuesta relativa a la aprobación del expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del ejercicio de 2021 mediante Crédito extraordinario, teniendo en cuenta los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 35 a 38 del R.D. 500/90 de 20 de abril emite el siguiente **INFORME**.

El art.35 del R.D. 500/90 define los Créditos extraordinarios como aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

El art.36.1 del R.D. 500/90 especifica los recursos que pueden financiar los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, señalando el párrafo primero el Remanente Líquido de Tesorería.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 14.503.312,76 euros, según se indica en la Resolución 712-2021, de 17 de marzo, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto de 2020

Para financiar incorporaciones de crédito han sido ya aplicados a presupuesto remanentes para gastos generales por valor de 7.423.020,71 euros. . de los cuales 6.730.898 euros lo han sido en modificaciones competencia del Pleno y el resto (692.122,71 euros) vía incorporación d e remanentes de alcaldía motivados por proyectos comprometidos del ejercicio 2020.

Por tanto, existe Remanente para la siguiente modificación presupuestaria por importe de 7.080.292,05 euros.

Tras la aprobación de este expediente 38-2021 de crédito extraordinario que asciende a 691.048,43 euros, el remanente para gastos generales pendientes de aplicar quedaría en 6.389.243,62 euros

De acuerdo con los artículos 37 y 38, el expediente será incoado por orden del Presidente de la Corporación, a la propuesta habrá que acompañar memoria justificativa de la

Código seguro de verificación (CSV):

D115 1577 9A90 8B6E 81FF



D11515779A908B6E81FF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 23-07-2021

necesidad de la medida, que deberá precisar la clase de modificación, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos a los que afecta.

Deberá analizarse en informe separado el impacto que esta modificación tenga en la estabilidad presupuestaria y en el techo de gasto, y enviar dicho informe a la Delegación de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Habrà de ser informado previamente por el Interventor, se someterà a la aprobaci3n del Pleno de la Corporaci3n con sujeci3n a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicaci3n, las normas sobre informaci3n, reclamaciones y publicidad del art.177 del TRLHL.

(firmado electr3nicamente)

C3digo seguro de verificaci3n (CSV):



D115 1577 9A90 8B6E 81FF

D11515779A908B6E81FF

Este documento es una copia en papel de un documento electr3nico. El original podrà verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validaci3n de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 23-07-2021



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza San José, 1
(Córdoba)

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2021, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario nº. 38/2021 financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

55D0 D97F CE7A E5E8 FBC5



55D0D97FCE7AE5E8FBC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30-07-2021

**Diputación**
de Córdoba**RECIBO ACREDITATIVO DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

Forma de registro: Electrónico
Fecha y hora de registro: 30-07-2021 11:30:57 **Número de registro:** DIP/RT/E/2021/39978
Asunto: RDO. ANUNCIO BOP
Dirigido a: EDICIONES Y PUBLICACIONES Y BOP
Interesado: AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA con DNI/CIF: P1400200J
Extracto del contenido del documento:
RDO. ANUNCIO BOP

Diligencia:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.3, de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta entidad expide el presente recibo acreditativo de la presentación de documentos en el Registro de Entrada. Puede accederse a los documentos en la Sede Electrónica de la misma

Documentos asociados al asiento registral

- 1.- Solicitud-239717.pdf**
CSV: DA1F5CC62B61865854F2
- 2.- anuncio-aprob.-provisional-expte.-mod.-credito-38.2021firmado.pdf**
SHA-1: 3A7D68F50176EE6E3532D1DCBCD882AB035F5AAE.
- 3.- anuncio-aprob.-provisional-expte.-mod.-credito-38.2021.doc**
SHA-1: B7E0C7F0C3B70C5678F5562244C28777F937A35A.

Los documentos relacionados se encuentran almacenados en el catálogo de documentos electrónicos de la entidad, garantizándose su seguridad e integridad, así como el no repudio de los mismos

La aportación de datos de carácter personal mediante este documento implica el consentimiento del usuario para que esta entidad los trate de forma automatizada y confidencial, aplicando para ello la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LO 3/2018, PDPGDD)

RES98L11

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por DIPUTACION DE CORDOBA el 30/7/2021

Código seguro verificación (CSV) F5EC 66A4 B01F 30B3 3612



F5EC66A4B01F30B33612



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

Secretaría General

Nº GEX-: 2021_7190

D^a SOLEDAD BRAVO MELGAR, Secretaria General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), funcionaria de la administración local con habilitación nacional CERTIFICA:

Que en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021, se adoptaron entre otros, el siguiente acuerdo, sin perjuicio de su aprobación definitiva

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº. 38/2021 (GEX 2021/7190).

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de julio de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 38-2021 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

MEMORIA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo 177 del RD Leg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, esta Alcaldía ha ordenado la incoación del trigésimo octavo expediente de modificación de del presupuesto, mediante un crédito extraordinario, financiado con el remanente de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto de 2020.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, al tener que realizar gastos que no se pueden demorar a ejercicios posteriores y que no están dotados en el Presupuesto.

Las aplicaciones presupuestarias que se crean con la presente modificación son las siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

BA4F A037 4AD9 6F8A CCB6



BA4FA0374AD96F8ACCB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 12-08-2021
VºBº de Alcalde Acctal. MAESTRE BALLESTEROS ANTONIO el 12-08-2021

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3241-619.41	ADECUACIÓN CALLE CALVARIO. FASE 1 (PFEA 2021)	31.273,36 €
3241-619.42	ADECUACIÓN C/ ALONSO DE AGUILAR. FASE 1 (PFEA 2021)	55.124,92 €
3241-619.43	ADECUACIÓN PARQUE DE LA CAGONA SECTOR OCCIDENTAL (PFEA 2021)	47.343,04 €
3241-619.44	ADECUACIÓN C/ CAMINO DE LA ESTACIÓN. FASE 1 (PFEA 2021)	39.825,96 €
3241-619.45	ADECUACIÓN PARQUE ROJO (PFEA 2021)	56.481,15€
9200-761.02	IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES INTELIGENTES DE ANDALUCIA	2.000,00 €
1710-619.33	ADECUAC.. ZONA VERDE BARRIO RAFAEL VALLE MANJON	3.000,00 €
3360-227.15	IMAGENES CON DRON CERRO CASTILLO	2.000,00 €
3360-609.03	COMPRA DE PALACIO CALLE MORALEJO	400.000,00 €
2312-227.16	PLAN DE ACCESIBILIDAD	44.000,00 €
4320-632..10	CLIMIATTIZACION DEL ALBERGUE MUNICIPAL	5.000,00
4320-227.17	GESTION DEL ALBERGUE MUNCIPAL	5.000,00 €
	TOTAL	691.048,43€

CUARTO.- En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación de 2020:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	691.048,43 €

Por todo lo cual, se propone la elevación al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, de este expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Código seguro de verificación (CSV):

BA4F A037 4AD9 6F8A CCB6



BA4FA0374AD96F8ACCB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 12-08-2021

VºBº de Alcalde Acctal. MAESTRE BALLESTEROS ANTONIO el 12-08-2021

Todo ello, previo informe de Intervención, conforme a lo preceptuado en el artículo 177 del R.D.Leg. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

.../...

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta propuesta quedó aprobada por ocho (8) votos a favor, es decir ocho (8) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; seis (6) abstenciones, es decir dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concej/a del Grupo Político PP; y un (1) Concej/a del Grupo Político APD.

Y para que conste y surta los efectos correspondientes se expide la presente de Orden, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Aguilar de la Frontera fecha y firmado electrónicamente.

VºBº
La Alcaldesa-Presidenta
Carmen Flores Jiménez

La Secretaria General
a los solos efectos de fe pública
Soledad Bravo Melgar

Código seguro de verificación (CSV):

BA4F A037 4AD9 6F8A CCB6



BA4FA0374AD96F8ACCB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 12-08-2021

VºBº de Alcalde Acctal. MAESTRE BALLESTEROS ANTONIO el 12-08-2021

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.156/2021

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2021, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito, por Crédito Extraordinario nº 38/2021, financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días

hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Aguilar de la Frontera, 30 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.



I
**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

Que examinado el Registro de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, a petición del Negociado de Secretaría, se comprueba los siguientes extremos:

Que una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones, al anuncio publicado en del BOP nº 152 de fecha de 10 de Agosto de 2021, con el nº 3,156/2021, relativo al acuerdo de aprobación provisional del expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario nº 38/2021 financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, adoptado en sesión plenaria de fecha 29 de julio de 2021.

Manifiesto que durante el periodo de presentación de alegaciones no se presentado ninguna,-

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.-

Código seguro de verificación (CSV):

A2A8 5782 A206 FC3B 62FE



A2A85782A206FC3B62FE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Administrativa Encargada de Registro LOPEZ VILCHES MARIA MERCEDES el 2/9/2021



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza San José, 1
(Córdoba)

**MIGUEL URBANO MORALES, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA**

CERTIFICO: Que en el BOP nº. 152 de fecha 10 de agosto de 2021, con el nº. 3.156/2021, apareció publicado anuncio de este Ayuntamiento sometiendo a información pública el acuerdo de aprobación provisional del expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario nº. 38/2021 financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 29 de julio de 2021, a efectos de presentación de alegaciones en el plazo de 15 días desde su publicación en el BOP.

Igualmente certifico que durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones, entendiéndose dicho acuerdo aprobado definitivamente.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación de orden de la Sra. Alcaldesa, que la visa.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

8571 F1DE 4A10 869F 3AF8



8571F1DE4A10869F3AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 03-09-2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-09-2021



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

ANUNCIO

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario nº. 38/2021 financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario nº. 38/2021 del Presupuesto General del ejercicio 2021, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	51.000,00
6	INVERSIONES REALES	638.048,43
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000,00
	IMPORTE TOTAL	691.048,43

INGRESOS

CAPÍTULO	Denominación	Importe
8	ACTIVOS FINANCIEROS	691.048,43
	IMPORTE TOTAL	691.048,43

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

23CE F8E2 8677 74B3 9A87



(23)CEF8E2867774B39A87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-09-2021

**Diputación**
de Córdoba**RECIBO ACREDITATIVO DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

Forma de registro: Electrónico
Fecha y hora de registro: 03-09-2021 09:58:19 **Número de registro:** DIP/RT/E/2021/43821
Asunto: RDO. ANUNCIO BOP
Dirigido a: EDICIONES Y PUBLICACIONES Y BOP
Interesado: AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA con DNI/CIF: P1400200J
Extracto del contenido del documento:
RDO. ANUNCIO BOP

Diligencia:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.3, de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta entidad expide el presente recibo acreditativo de la presentación de documentos en el Registro de Entrada. Puede accederse a los documentos en la Sede Electrónica de la misma

Documentos asociados al asiento registral

- 1.- **Solicitud-266557.pdf**
CSV: 9C2A066F97672394A5FF
- 2.- **anuncio-aprob.-def.-mod.-credito-382021.odt**
SHA-1: 769FFDE5B048E52244877E9BD73B733EBDE5A385.
- 3.- **anuncio-aprob.-def.-mod.-credito-382021.fmdo.pdf**
SHA-1: 9A79C68C65EF2F3175D5F89C8913CB11E4CC78EC.

Los documentos relacionados se encuentran almacenados en el catálogo de documentos electrónicos de la entidad, garantizándose su seguridad e integridad, así como el no repudio de los mismos

La aportación de datos de carácter personal mediante este documento implica el consentimiento del usuario para que esta entidad los trate de forma automatizada y confidencial, aplicando para ello la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LO 3/2018, PDPGDD)

RES98L11

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por DIPUTACION DE CORDOBA el 3/9/2021

Código seguro verificación (CSV) 9B43 F78B 3A57 1BAC 133A



9B43F78B3A571BAC133A

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.505/2021

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario nº 38/2021, financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario nº 38/2021 del Presupuesto General del ejercicio 2021, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejerci-

tar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	51.000,00
6	INVERSIONES REALES	638.048,43
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000,00
	IMPORTE TOTAL	691.048,43

INGRESOS

CAPÍTULO	Denominación	Importe
8	ACTIVOS FINANCIEROS	691.048,43
	IMPORTE TOTAL	691.048,43

En Aguilar de la Frontera, 3 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 12021005974
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Registro 2021/018608
			Número de Expediente 3 - 38-2021
			Número de Referencia 2021008529
			Número de Aplicaciones 1
			Departamento

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	87000	PARA GASTOS GENERALES
		Importe Aplicación (A) 691.048,43 Euros
Total de la operación en letra (euros) seiscientos noventa y un mil cuarenta y ocho euros y cuarenta y tres céntimos		IMPORTE TOTAL (A) 691.048,43 Euros

NSOG0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	691.048,43 Euros
--	----------------------------	-------------------------

Texto
credito extraordinario 38-2021 financiado con rtgg

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 16172 Fecha 13-09-2021	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 010	MC	Signo 0	Número de Operación	22021009343
PRESUPUESTO CORRIENTE		Créditos Extraordinarios		Número de Registro	2021/018607
				Número de Expediente	3 - 38-2021
				Número de Referencia	2021008527
				Número de Aplicaciones	12
				Departamento	
				Financiación	2 - Remanente Tesorerí.

Aplicaciones		(VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)		Importe Aplicaciones (A)	691.048,43 Euros
Total de la operación en letra (euros)		IMPORTE TOTAL (A)	691.048,43 Euros
seiscientos noventa y un mil cuarenta y ocho euros y cuarenta y tres céntimos			

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 691.048,43 Euros

Texto
credito extraordinario 38-2021 financiado con rtgg

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 16171 Fecha 13-09-2021	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 010	Signo 0	Número de Operación 22021009343
	MC		Número de Registro 2021/018607
	Créditos Extraordinarios		Número de Expediente 3 - 38-2021
PRESUPUESTO CORRIENTE			Número de Referencia 2021008527
			Número de Aplicaciones 12
			Departamento
			Financiación 2 - Remanente Tesorerí.

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						Importe
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		
		1710	61933	ADECIAC. ZONA VERDE BARRIO RAFAEL VALLE MANJON		3.000,00
		2312	22716	PLAN DE ACCESIBILIDAD		44.000,00
		2411	61941	ADECUACIÓN CALLE CALVARIO. FASE 1 (PFEA 2021)		31.273,36
		2411	61942	ADECUACIÓN C/ ALONSO DE AGUILAR. FASE 1 (PFEA 2021)		55.124,92
		2411	61943	ADECUACIÓN PARQUE DE LA CAGONA SECTOR OCCIDENTAL (PFEA 2021)		47.343,04
		2411	61944	ADECUACIÓN C/ CAMINO DE LA ESTACIÓN. FASE 1 (PFEA 2021)		39.825,96
		2411	61945	ADECUACIÓN PARQUE ROJO (PFEA 2021)		56.481,15
		3360	22715	IMAGENES CON DRON CERRO CASTILLO		2.000,00
		3360	60903	COMPRA DE PALACIO CALLE MORALEJO		400.000,00
		4320	22717	GESTION DEL ALBERGUE MUNICIPAL		5.000,00
		4320	63210	CLIMITCION DEL ALBERGUE MUNICIPAL		5.000,00
		9200	76102	IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES INTELIGENTES DE ANDALUCIA		2.000,00
Total Aplicaciones (A)						691.048,43 Euros
IMPORTE TOTAL (A)						691.048,43 Euros

NS000010